



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SABADO, 30 DE ENERO DE 1988

Número 24

Franqueo concertado nº 29/5

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 13 de enero de 1988 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Agueda del Carmen Rodríguez Balsalobre.

403

Orden de 14 de enero de 1988 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Isabel Ortiz Carrillo.

403

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 26 de enero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Arquitectos Superiores.

403

Corrección de error de oficio en el «B.O.R.M.» número 296.

404

Orden de 26 de enero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se abre nuevo plazo de admisión de solicitudes a las convocatorias de pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en las categorías laborales de Diplomados en Enfermería, Auxiliar Sanitario-Enfermería y Auxiliar Sanitario-Psiquiatría.

404

Orden de 28 de enero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se rectifican las Ordenes de la Consejería de Administración Pública e Interior, de 22 de diciembre de 1987, por la que se amplía y modifica la relación de puestos de trabajo de las Consejerías de Hacienda y Administración Pública e Interior, y de 7 de enero de 1988, por la que convoca para su provisión mediante libre designación, plazas vacantes de la Administración Regional.

405

Orden de 20 de enero de 1988, por la que se deja sin efecto la corrección de errores de la Orden de 19 de noviembre de 1987, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de determinados puestos dependientes de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo.

405

4. Anuncios

**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL
Y OBRAS PUBLICAS**

- Anuncio por el que se señala lugar y fechas para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incosa con motivo de las obras: «Variante de Los Belones y mejora de trazado en San Ginés de la Jara, en la carretera MU-312». 406
- Anuncio de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 15 de enero de 1988, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de Murcia, Lorca y Santomera, de los siguientes expedientes 286/87, 309/87, 323/87, 1/88, 2/88 y 3/88. 406

JUZGADOS:**III. Administración de Justicia**

- | | | | |
|---|-----|--|-----|
| Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Juicio número 117/87. | 407 | Distrito Mula. Juicio faltas número 113/87. | 410 |
| Distrito número Dos de Cartagena. Autos número 338/86. | 407 | Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 575/87. | 410 |
| Primera Instancia Caravaca de la Cruz. Autos número 143/87. | 407 | Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 600/87. | 410 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 860 de 1987. | 408 | Distrito número Dos de Cartagena. Autos número 135/86. | 410 |
| Primera Instancia número Dieciséis de Madrid. Procedimiento número 438 de 1986. | 408 | Distrito número Uno de Terrassa. Juicio de faltas 462 de 1987. | 411 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 874 de 1987. | 408 | Distrito número Dos de Cartagena. Autos número 1.315/86. | 411 |
| Togado Militar número Cuatro Primera Región Militar. Causa 99/85. | 409 | Distrito número Dos de Cartagena. Autos 165/86. | 411 |
| Distrito Villena. Juicio faltas número 532/86. | 409 | Distrito número Dos de Cartagena. Autos número 94/86. | 411 |
| Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 3.004/84. | 409 | Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Proceso número 2.244/87. | 411 |
| Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 858 de 1986-C. | 409 | Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos núm. 524/87 B. | 412 |
| | | Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia número 528. | 412 |
| | | Distrito Lorca. Juicio de faltas número 498/85. | 412 |

IV. Administración Local**AYUNTAMIENTOS:**

- SAN PEDRO DEL PINATAR. Acuerdo de modificar el tipo de gravamen sobre la base liquidable de la Contribución Territorial Urbana. 413
- SAN PEDRO DEL PINATAR. Nuevo cuadro de valores de los terrenos a efectos del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos (Plus Valía), para el ejercicio de 1988. 413
- FUENTE ALAMO DE MURCIA. Licencia para centro de manipulación de productos hortofrutícolas, con emplazamiento en finca «Los Leones» (Balsapintada). 413
- CARTAGENA. Pliego de condiciones de adquisición de armamento y equipo personal para la Policía Municipal. 413
- JUMILLA. Relación aprobando modificación de tarifas de Ordenanzas Municipales. 413
- ABARAN. Ordenanzas Fiscales. 414

V. Otras Disposiciones y Anuncios

- Notaría de D. José Baños Gironés. Acta de notoriedad. 416
- Notaría de D. José Baños Gironés. Acta de notoriedad. 416
- Comunidad de Regantes «Tajo-Segura». Sangonera la Seca (Murcia). Citación a Junta General Ordinaria. 416
- Comunidad del Pozo de Las Atalayas. Anuncio de convocatoria a Junta General. 416

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Administración Pública e Interior

616 **ORDEN de 13 de enero de 1988 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Agueda del Carmen Rodríguez Balsalobre.**

Se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete, el 16 de diciembre de 1987, ya firme, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Agueda del Carmen Rodríguez Balsalobre, contra resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, con fecha 11 de mayo de 1986 sobre exclusión de las pruebas selectivas para acceso mediante promoción interna al Cuerpo Administrativo, la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete, en fecha 16 de diciembre de 1987, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Agueda del Carmen Rodríguez Balsalobre contra la resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Administración Regional de Murcia y contra la resolución presunta por silencio administrativo del recurso de reposición, por las que se declararon excluida de las pruebas selectivas para acceso mediante promoción interna al Cuerpo Administrativo convocadas por Orden de 11 de mayo de 1986, por considerarse dichas resoluciones conformes a derecho; sin costas».

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

617

ORDEN de 14 de enero de 1988 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Isabel Ortiz Carrillo.

Se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete, el 30 de diciembre de 1987, ya firme, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Isabel Ortiz Carrillo, contra resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, de fecha 11 de febrero y 20 de noviembre de 1986 sobre convocatoria de concurso de méritos para provisión interna de diversas plazas de la Administración Regional, la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete, en fecha 30 de diciembre de 1987, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Isabel Ortiz Carrillo contra las Ordenes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de esta Comunidad Autónoma, de 11 de febrero y 20 de noviembre de 1986, debemos anular y anulamos solamente esta última Orden en cuanto no acordó sacar a concurso de méritos la plaza de subdirector de Biblioteca Pública, por no ser conforme a Derecho, debiendo la Administración demandada convocar nuevo concurso de méritos para la provisión de la indicada plaza, a la que podrán concurrir los funcionarios del Cuerpo Técnico de Grado Medio perteneciente al Grupo B; sin costas».

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

711 **ORDEN de 26 de enero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Arquitectos Superiores.**

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Arquitectos Superiores, convocadas por Orden de 22 de septiembre de 1987 («B.O.R.M.» número 228 de 6-X-87) y teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de aprobados han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 10.^a de la Convocatoria y en uso de la atribuciones que me confiere el artículo 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto 42/1987, de 22 de julio,

D I S P O N G O :

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Arquitectos Superiores, de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, con indicación de apellidos y nombre, Documento Nacional de Identidad, número de Registro Regional de Personal que les ha sido asignado y destino adjudicado.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («B.O.E.» número 83 del 5-4-79).

Tercero.—La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Base 10.2 de la Convocatoria, se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Dirección Regional de la Función Pública, quien remitirá los Títulos Administrativos a la Secretaría General Técnica de la Consejería donde hayan sido destinados los funcionarios.

Cuarto.—Los funcionarios nombrados deberán presentarse, tras la toma de posesión, en el siguiente Organismo:

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Teniente Flomesta, s/n.

Hacienda, calle Teniente Flomesta, s/n.

Cultura, Educación y Turismo, Gran Vía Salzillo, Edif. Galerías.

Quinto.—La Secretaría General Técnica de la Consejería, remitirá a la Dirección Regional de la Función Pública las Hojas de Enlace de toma de posesión en plaza, debidamente cumplimentadas, de los funcionarios nombrados, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refieren los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, salvo que lo hubieran realizado con anterioridad.

Sexto.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre, en relación con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 26 de enero de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez**.

ANEXO I

(Arquitectos Superiores)

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P.	Localidad
Ródenas Cañada, José M. ^a	22.421.738	FU00718A	Murcia
Iracheta Aguilar, Carlos F.	22.388.385	FU00719A	Murcia
Hervás Avilés, José M. ^a	22.403.902	FU00720A	Murcia
Saura Ramos, Santiago	22.356.756	FU00721A	Murcia
García Baños, Ricardo	2.507.995	FU00723A	Murcia
Egea Peñalver, José	22.439.341	FU00724A	Murcia
Sánchez Morales, Juan Antonio	22.469.489	FU00725A	Murcia
Artés Gil, José Manuel	22.913.851	FU00726A	Murcia
Ballesteros Galante, Juan L.	644.624	FU00727A	Murcia

Consejería de Hacienda

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P.	Localidad
Calvo López, José	22.455.356	FU00722A	Murcia
Clemente García, Antonio A.	22.423.067	FU00730A	Murcia
Santiuste de Pablos, J. Félix	22.455.533	FU00731A	Murcia

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P.	Localidad
Marín Esmenota, Francisco	22.914.466	FU00728A	Murcia
Santos Brandys, Marco Aurelio	780.971	FU00729A	Murcia

10733 Corrección de error de oficio.

Advertido error en el Decreto Regional número 113/1987, de 10 de diciembre, publicado en el «B.O.R.M.» número 296, página 5306, segunda columna, en aplicación del artículo 17 del Decreto 51/1986, se rectifica en el sentido siguiente:

En el artículo 5.º, apartado 3., donde dice: «3. Representantes de la Administración del Estado nombrados por ella...»; debe decir: «Tres representantes de la Administración del Estado nombrados por ella».

742 ORDEN de 26 de enero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se abre nuevo plazo de admisión de solicitudes a las convocatorias de pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en las categorías laborales de Diplomados en Enfermería, Auxiliar Sanitario-Enfermería y Auxiliar Sanitario-Psiquiatría.

Rectificadas la Base Segunda «Requisitos de los aspirantes», en el sentido de ampliar las condiciones de participación en las convocatorias de acceso a la Función Pública Regional, en las categorías laborales de Diplomados en Enfermería, Auxiliar Sanitario-Enfermería y Auxiliar Sanitario-Psiquiatría, aprobadas por sendas Ordenes de la Consejería de Administración Pública e Interior, de fecha 15 de diciembre de 1987, publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 5 de enero de 1988, se acuerda proceder a la apertura de nuevo plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para la presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional en las categorías laborales de Diplomado en Enfermería, Auxiliar Sanitario-Enfermería y Auxiliar Sanitario-Psiquiatría.

Murcia, 26 de enero de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.^a Egea Martínez**.

743 **ORDEN de 28 de enero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se rectifican las Ordenes de la Consejería de Administración Pública e Interior, de 22 de diciembre de 1987, por la que se amplía y modifica la relación de puestos de trabajo de las Consejerías de Hacienda y Administración Pública e Interior, y de 7 de enero de 1988, por la que se convoca para su provisión mediante libre designación, plazas vacantes de la Administración Regional.**

Vistos los artículos 25 y 26.1 del Real Decreto 2.617/1985, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, así como la Disposición Transitoria 4.ª del mencionado Real Decreto.

Visto el escrito de la Dirección de los Servicios Jurídicos por el que informa no ser ajustada a Derecho la asignación de nivel de complemento de destino 28 a un puesto de trabajo atribuido en su desempeño a un funcionario del Grupo B, al rebasar el intervalo —fijado en el nivel 26 como máximo— correspondiente al Cuerpo o Escala del citado Grupo.

Se hace, pues, necesario, proceder a la rectificación de las Ordenes de esta Consejería de Administración Pública e Interior, de fechas 22 de diciembre de 1987, por la que se amplía y modifica la relación de puestos de trabajo de las Consejerías de Hacienda y Administración Pública e Interior y de 7 de enero de 1988, por la que se convoca para su provisión, mediante libre designación, plazas vacantes de la Administración Regional.

En su virtud y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12.2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia en relación con el artículo 1.º del Decreto número 42/1987, de 22 de julio,

DISPONGO:

Artículo 1.º—Rectificar la Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior, de 22 de diciembre de 1987 («Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 2 de enero de 1988), por la que se amplía y modifica la relación de puestos de trabajo de las Consejerías de Hacienda y Administración Pública e Interior, los siguientes términos:

ANEXO I

En la columna «DENOMINACION», donde dice: Interventor Delegado; debe decir: Interventor Delegado en la Agencia Regional del Medio Ambiente.

Donde dice: Interventor Adjunto, Grupo A/B y Requisitos Básicos: Cuerpo Sup. Adres./Cuerpo Gestión/Economista; debe decir: Interventor Adjunto, Grupo A/A. «Requisitos Básicos», Cuerpo Sup. Administradores. Economista.

Artículo 2.º—Rectificar, asimismo, la Orden de 7 de enero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan para su provisión, mediante Libre Designación, plazas vacantes de la Administración Regional (Consejería de Hacienda), publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 16 de enero de 1988, en los mismos términos expresados en el artículo anterior, es decir:

ANEXO I

En la columna «DENOMINACION», donde dice: Interventor Delegado; debe decir: Interventor Delegado en la Agencia Regional del Medio Ambiente.

Donde dice: Interventor Adjunto, Grupo A/B y «Requisitos Básicos»: Cuerpo Sup. Administradores/C. Gestión/Economista; debe decir: Interventor Adjunto, Grupo A/A y «Requisitos Básicos»: Cuerpo Sup. Administradores. Economista.

Artículo 3.º—Ampliar el plazo de presentación de solicitudes a la totalidad de las plazas contenidas en la convocatoria expresada en el artículo anterior, en quince días naturales, a contar desde la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 28 de enero de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez**.

606 **ORDEN de 20 de enero de 1988, por la que se deja sin efecto la corrección de errores de la Orden de 19 de noviembre de 1987, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de determinados puestos dependientes de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo.**

Efectuadas las oportunas comprobaciones, esta Consejería, en uso de las facultades que le confiere el artículo 1.º del Decreto 42/87, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2.1), de la Ley 3/86, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

ACUERDA

PRIMERO

Dejar sin efecto alguno la corrección de errores de la Orden de 19 de noviembre de 1987, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de determinados puestos dependientes de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, efectuada el pasado 30 de diciembre de 1987 y publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 4, de 7 de enero de 1988, subsistiendo, pues, la convocatoria de los tres puestos de Educadores Diplomados anulados por la citada Orden.

SEGUNDO

Abrir un nuevo plazo de presentación de instancias y demás documentos que acrediten los méritos alegados, de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para solicitar exclusivamente las plazas de Educadores Diplomados.

Murcia, 20 de enero de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez**.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 618 ANUNCIO por el que se señala lugar y fechas para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras: «Variante de Los Belones y mejora de trazado en San Ginés de la Jara, en la carretera MU-312».**

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, y habiéndose aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de julio de 1987, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «Variante de Los Belones y mejora de trazado en San Ginés de la Jara, en la carretera MU-312», en término municipal de Cartagena, esta Dirección Regional ha resuelto señalar el día y horas que al final se detallan para proceder en los locales del Ayuntamiento de Cartagena al levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Región de Murcia, y en el diario «La Verdad», el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Peritos y Notario, a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta Previa correspondiente en donde habrán de aportar el título de propiedad, así como copia de poder, en caso de actuar bajo representación y último recibo de contribución territorial.

Ayuntamiento de Cartagena

Fecha	Horas	Parcelas
16 de febrero de 1988	10,30 a 11,30	1, 2, 3, 4
	11,30 a 12,30	5, 6, 7, 8, 11,
	12,30 a 13,30	9, 10, 12, 13
17 de febrero de 1988	10,30 a 11,30	14, 15, 16, 17,
	11,30 a 12,30	18, 19, 20, 21,
	12,30 a 13,30	21', 22, 22', 13'
19 de febrero de 1988	10,30 a 11,30	23, 24', 24", 25,
	11,30 a 12,30	26, 1, 2, 4, 7,
	12,30 a 13,30	3, 5, 6

Murcia, 11 de enero de 1988.—El Director Regional de Carreteras y Puertos, **Cecilio Hernández Rubira**.

- 609 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 15 de enero de 1988, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de Murcia, Lorca y Santomera, de los siguientes expedientes 286/87, 309/87, 323/87, 1/88, 2/88 y 3/88.**

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director Regional de Urbanismo y Planificación Territorial con fecha 15 de enero de 1988, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte. 286/87.—Solicitud de construcción de vivienda con garaje en la Carretera Comarcal M-300 en Beniaján. Promovido por don Antonio Pedro Gómez Lorca. Murcia.

Expte. 309/87.—Solicitud de construcción de vivienda en la Vereda de los Seguras, de la diputación de Tiata. Promovido por don Juan López Munuera. Lorca.

Expte. 323/87.—Solicitud de construcción de vivienda en el Camino Prolongación de C.; La Mata. Promovido por don José Costa Andreu. Santomera.

Expte. 1/88.—Solicitud de construcción de vivienda y bajo en el cruce de la Ctra. de Alquilerías a Santomera y Camino del Azarbe, n.º 38. Promovido por don Vicente Zapata Soto. Murcia.

Expte. 2/88.—Solicitud de construcción de vivienda y local en el Camino Viejo de Monteagudo. Promovido por don Silvestre Benavente Macanás. Murcia.

Expte. 3/88.—Solicitud de construcción de vivienda y bajo en la Vereda de Riquelme en Llano de Brujas. Promovido por don Blas Vives Rosa. Murcia.

Los expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismos, sitios en Avda. Teniente Flomesta durante el plazo indicado.

Murcia, 18 de enero de 1988.—El Director Regional de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro**.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 386

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia), por medio del presente hago saber:

Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía bajo el número 117/87, sobre reclamación de filiación a instancia de doña Elisa Isabel Martínez, representada por el Procurador Sr. Saavedra Barrueta, contra don Amadeo Ayuso Cánovas, en paradero desconocido, declarado en rebeldía, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo contiene el siguiente literal:

“Sentencia.—En la ciudad de Murcia a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, el Ilmo. Sr. don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, vistos los presentes autos de menor cuantía sobre reclamación de filiación seguidos en este Juzgado bajo el número 117 del año 1987, a instancia de doña Elisa Isabel Martínez, mayor de edad y vecina de Murcia, representada por el Procurador don Luis Saavedra Barrueta y defendida por la letrada doña Sofia Pallarés López, contra don Amadeo Ayuso Cánovas, declarado en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y...Fallo.—Que desestimando la demanda de reclamación de filiación no matrimonial formulada por el Procurador don Luis Saavedra Barrueta, en nombre y representación de doña Elisa Isabel Martínez Miñano, contra don Amadeo Ayuso Cánovas, demandado en situación procesal de rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; debo declarar y declaro no haber lugar a determinar la filiación paterna solicitada respecto a la menor Raquel Martínez Miñano, sin hacer expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronun-

cio, mando y firmo.—Manuel Rodríguez. Rubricado.—La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.—J.L. Escudero.—Rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Amadeo Ayuso Cánovas, se insertará el presente en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», firmo el presente en la ciudad de Murcia a trece de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado-Juez, Manuel Rodríguez Gómez.—El Secretario.

Número 377

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Por el presente y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 338/86, sobre imprudencia y daños en tráfico, seguido en este Juzgado, entre Juan Antonio Gijón Quiles y Juan Sánchez Pedreño, de 47 años, hijo de Francisco y de Ana María, casado, con último domicilio conocido en Mesón Algarrobo del Alamillo, Puerto de Mazarrón, se ha acordado dar vista de la tasación de costas verificada en dichos autos por término de tres días, al referido condenado, Juan Sánchez Pedreño, previniéndole de que transcurrido dicho plazo sin impugnarla, se tendrá por conforme con la misma.

Tasación de costas

Multa a Juan Sánchez Pedreño: 2.000 pesetas.

Indemnización a Juan Antonio Gijón Quiles: 33.156 pesetas.

Total: 35.156 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas salvo error u omisión la cantidad de treinta y cinco mil ciento cincuenta y seis pesetas.

Dado en Cartagena, a 7 de enero de 1988.—El Magistrado Juez, Juan María Lozano Sánchez.—La Secretaria.

Número 229

PRIMERA INSTANCIA

CARAVACA DE LA CRUZ

El Sr. Francisco Sánchez Gálvez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido, hace saber:

Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número 143/87 a instancia de doña María del Carmen García Jiménez, representada por el Procurador don Luis López Sánchez contra herederos de don Antonio, Carmen, Eladio y Francisco Jiménez Pozo, doña Ginesa Jiménez Pozo, doña Rosario Jiménez Pozo, herederos de Rosendo Jiménez Sánchez, doña Maravillas Jiménez Sánchez, doña Rosario Jiménez Sánchez, doña Encarnación Jiménez Sánchez, herederos de don Juan y Doña Carmen García Jiménez y herederos de doña Rosario Jiménez Jiménez, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así: “Fallo: Que desestimando íntegramente la demanda presentada por don Luis López Sánchez en nombre y representación de doña Carmen García Giménez, debo absolver y absuelvo a los demandados de las peticiones de la misma; con expresa imposición de las costas a la parte actora.—Cúmplase lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial”.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos de don Antonio, doña Rosario Jiménez Pozo, herederos de don Rosendo Jiménez Sánchez, doña Maravillas Jiménez Sánchez, doña Rosario Jiménez Sánchez, doña Encarnación Jiménez Sánchez, herederos de don Juan y doña Carmen García Jiménez y herederos de doña Rosario Jiménez Jiménez, y publicar el presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Caravaca de la Cruz, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Juez, Francisco Sánchez Gálvez. El Secretario.

Número 168

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don José María Vinader López Higuera, en nombre y representación de Azarmenor S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo de Murcia, de 28 de octubre de 1987 por medio del cual se desestima la reclamación económico-administrativa número R-1621/86.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 860 de 1987.

Dado en Murcia, a 22 de diciembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 112

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DIECISEIS DE MADRID

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dieciséis de los de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 438 de 1986, promovido por Banco de Crédito Agrícola, S.A., para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado ob-

jeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15.ª del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 15 de marzo próximo y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 14 de abril siguiente, y su tipo será el 75% del que aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 16 de mayo siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En las 1.ª y 2.ª no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo de la subasta, y para la 3.ª, del de la 2.ª.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Tramo de terreno situado en la diputación del Puntarrón, del término de Lorca, paraje del Le bajo y de Los Rozos de cabida 3 hectáreas, 4 áreas y 12 centiáreas, igual a 5 fanegas, 2 octavos y 18 metros cuadrados, marco de 8.000 varas. Linda: Norte, herederos de José Sánchez Maldonado los de Juan Salas Martínez, Miguel Gilberto Blázquez, Barranco Salas y Bartolomé Salas Martínez, Sur, José Clares Gómez, Bartolomé Salas Martínez, Juan Salas Martínez, José Bonmatí Beléndez, Miguel

Gilberto Blázquez y el citado lobajo, y Oeste, herederos de Juan Salas Martínez, los de Juan Moreno, el citado lobajo, y Juan Salas Martínez. Se halla atravesada por un camino servidumbre. Inscrita en el tomo 1.736, folio 108, finca 30.773, inscripción 1.ª.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1987.—El Secretario. El Magistrado Juez.

Número 167

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado, don José Manuel Bermejo López, en nombre y representación de doña María Sánchez López, Simón Párraga Gracia, Luis Montoya Pujante, Antonio Montoya Hernández, Joaquín Solano Hernández, José María Molina Gallego, Simón Párraga Hernández, Luis Montoya Gambín, Juan Moreno Gambín, Antonio Campillo Marín, María Isabel Montoya Hernández y Antonio Montoya Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia, contribuciones especiales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 874 de 1987.

Dado en Murcia, a 29 de diciembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 230

**TOGADO MILITAR
NUMERO CUATRO
PRIMERA REGION MILITAR**

E D I C T O

Jesús Hernández Sánchez, hijo de Antonio y de Jesusa, nacido el 19 de marzo de 1965, en Murcia a quien se instruyó la causa 99/85, por delito de desertión, deberá comparecer en la Sede Oficial de este Juzgado Togado, sito en el Paseo de Reina Cristina número 5-3.ª planta, de Madrid, en el plazo de quince días, al objeto de ser notificado del Decreto Auditoriado de fecha 5 de marzo de 1987, por el cual se acuerda aprobar la Sentencia recaída en la mencionada causa, así como el Dictamen del Auditor de fecha 20 de febrero de 1987, por el que se acuerda aprobar la liquidación de condena practicada haciéndole saber que no le queda pena por cumplir.

En caso de no efectuar la comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado el edicto.

Madrid, 29 de Diciembre de 1987—El Capitán Auditor, Juez Togado, Arturo Zamarrigo Fernández.

Número 247

**DISTRITO
VILLEN A**

E D I C T O

Don Francisco Ferrer Pujol, Juez de Distrito, con destino en el Juzgado de Distrito de Villena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio de faltas al número 532/86, sobre estafa a Renfe contra Julio César Roses Ripoll, el cual se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, y en los que se ha dictado con fecha de hoy providencia que literalmente dice así: "Providencia Juez, Sr. Ferrer Pujol.—Villena a siete de enero de 1988, dada cuenta y visto que el condenado Julio César Roses Ripoll se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, librese edicto al Sr. Delegado del Gobierno de Murcia, al objeto que se publique el mismo a fin de que el condenado anteriormente mencionado comparezca en este Juzga-

do para notificarle la sentencia, auto de insolvencia, y requerirle para que cumpla un día de arresto domiciliario que le fue impuesto en sentencia de fecha diez de marzo del pasado año.

Y para que sirva de citación a dicho condenado Julio César Roses Ripoll, expido la presente en Villena a siete de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Juez, Francisco Ferrer Pujol.—El Secretario, Francisco Sirvent Guijarro.

Número 284

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 3.004/84 instados por don Agustín Ibáñez Vidal contra INSS, Tesorería, Mutua Mapfre y Muebles Paher, S.A. en acción sobre accidente, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Yo, Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Agustín Ibáñez Vidal, y de otra y como demandado INSS, Tesorería, Mutua Mapfre, Muebles Paher, S.A., en acción sobre accidente.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Agustín Ibáñez Vidal, frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial, Mutua Mapfre y Muebles Paher, S.A. condeno a la Mutua Mapfre a que anticipe al operario el subsidio dicho; ello sin perjuicio de la responsabilidad patronal que aquí se declara, el INSS y la Tesorería, pasarán por este pronunciamiento a los solos efectos legales.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa Muebles Paher, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a 11 de enero de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, José Gayo Ydoate.

Número 313

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
E D I C T O**

El Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 22 de marzo de 1988 a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 858 de 1986-C instados por el Procurador Sr. Aledo en representación de Renault Financiaciones, S.A., contra don Luis Coll Abellán y doña Rosario Muñoz Ayala.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose estos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 28 de abril de 1988 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1988 a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Turismo Renault-18 GTD, matrícula MU-9573-V: 600.000 pesetas.

Murcia, 5 de enero de 1988.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 235

DISTRITO

MULA

Cédula de citación

Por la presente se cita a José Antonio Rubio García, en virtud de juicio de faltas número 113/87, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito de Mula, sita en avenida de Los Mártires s/n. el día catorce de marzo próximo y hora de las 11,40 de su mañana, con todas las pruebas de que intente valerse, y con el apercibimiento de que de no comparecer se celebrará el juicio en su ausencia, y para que sirva de citación en forma expido la presente en Mula a ocho de enero de 1988.—El Secretario, Manuel Escudero Ortega.

Número 316

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 575/87, se siguen autos de juicio ejecutivo número dicho, a instancia de Caja Rural Provincial de Murcia, Procurador Sr. Aledo, contra don Antonio Mellado López, doña Concepción Fernández López, doña Dolores Mena López y doña Juana Fernández López, en rebeldía, y otro personado, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—...Fallo: Que no dando lugar a la oposición formulada por el Procurador don Francisco Botía Llamas en nombre y representación de don Rafael Hernández Montoro; debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, a instancia del Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de la entidad Caja Rural Provincial de Murcia, siguiendo la misma hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y que se embarguen a los demandados don Antonio Mellado López, doña Concepción Fernández López, doña Dolores Mena López, don Rafael Her-

nández Montoro y doña Juana Hernández López, a quienes se condena a satisfacer a la actora, de forma solidaria, la cantidad de ochocientos sesenta y siete mil treinta y una pesetas de principal, intereses de demora pactados de dicha cantidad, desde la fecha de la certificación de saldo aportada, hasta su total pago; con imposición de costas a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—María Jover. Rubricado”.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, se expide el presente en Murcia a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 321

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION B)

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Por el presente hago saber que en autos número 600/87, seguidos en este Juzgado se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: “Sentencia número 496. En la ciudad de Murcia a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por mí, Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de la misma, los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado entre parte; de una, como demandante, Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, bajo la dirección del Letrado don Francisco Baño Murcia, contra “Lindel España 85, S.A.” declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad... Fallo.—Que, declarando bien despachada la ejecución debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que en su caso, se embarguen de la propiedad del deudor “Lindel España 85, S.A.” y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante, Caja de Ahorros de Murcia, de la cantidad reclamada de veinticuatro millones ciento setenta y seis mil cincuenta y nueve pesetas, por

capital, más los intereses pactados del capital y costas causadas y que se causan hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno al mencionado deudor a quien por su rebeldía le será notificada esta Sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Abdón Díaz Suárez. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la demandada, “Lindel España 85, S.A.” en domicilio desconocido, se publica el presente.

Dado en Murcia a ocho de enero de 1988.—El Magistrado Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 372

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Juan María Lozano Sánchez, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Por el presente y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 135/86, seguido en este Juzgado sobre imprudencia, daños, en tráfico entre Asensio Bueno González y Emi Victor Smith, con último domicilio conocido en Cornhill Housf, 187-189, King's Road, Inglaterra, se ha acordado dar vista de la tasación de costas verificada en dichos autos por términos de tres días al referido condenado, Emi Victor Smith, previniéndole de que transcurrido dicho plazo sin impugnarla, se tendrá por conforme con la misma.

Tasación de Costas

Multa a Emi Victor Smith: 5.000 pesetas.

Indemnización a Antonio Bueno González: 53.733 pesetas.

Total: 58.733 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas salvo error u omisión la cantidad de cincuenta y ocho mil setecientas treinta y tres pesetas.

Dado en Cartagena a 7 de enero de 1988.—El Magistrado Juez, Juan María Lozano Sánchez.—La Secretaria.

Número 237

DISTRITO**NUMERO UNO DE TERRASSA****E D I C T O**

Por así tenerlo acordado en juicio verbal de faltas 462 de 1987, tramitado en este Juzgado de Distrito número Uno por lesiones y daños con motivo de la circulación, se cita en legal forma ante este Juzgado al perjudicado Francisco González Narváez, cuyo último domicilio ha sido en Santomera (Murcia), calle Cervantes 5, 3.º-2.ª, a fin de asistir al acto del juicio oral que se ha fijado para el día nueve de febrero de 1988 a las diez horas, bajo apercibimiento de si no comparece pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Terrassa a 23 de diciembre de 1987.—La Juez, María Matalonga Piera.—La Secretario, María Jesús Lozano.

Número 242

DISTRITO**NUMERO DOS DE CARTAGENA****E D I C T O**

Don Juan María Lozano Sánchez, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Por el presente y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 1.315/86, seguido en este Juzgado sobre imprudencia, daños y lesiones en tráfico entre Domingo Miñarro Soriano y André Leroux, se ha acordado dar vista a la tasación de costas verificada en los autos por término de tres días, al referido condenado André Leroux, previniéndole de que transcurrido dicho plazo sin impugnarla, se tendrá por conforme con la misma.

Tasación de costas

Multa a André Leroux: 5.000 pesetas.

Indemnización a Ursula Concepción Chinchilla: 25.000 pesetas.

119.983 pesetas.

Indemnización a Ets Durand Noves-tyle: 59.207 pesetas.

Total: 209.190 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas salvo error u omisión la cantidad

de doscientas nueve mil ciento noventa pesetas.

Dado en Cartagena a 31 de diciembre de 1987.—El Magistrado Juez, Juan María Lozano Sánchez.—La Secretaria.

Número 243

DISTRITO**NUMERO DOS DE CARTAGENA****E D I C T O**

Don Juan María Lozano Sánchez, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Por el presente y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas 165/86, seguido en este Juzgado sobre imprudencia, daños en tráfico entre Santiago Manzanares Monterde y Fernando Vila Barrón, se ha acordado dar vista a la tasación de costas verificada en dichos autos por término de tres días, al referido condenado Fernando Vila Barrón, previniéndole de que transcurrido dicho plazo sin impugnarla, se tendrá por conforme con la misma.

Tasación de costas

Multa a Fernando Vila Barrón: 5.000 pesetas.

Indemnización a Santiago Manzanares Monterde: 10.500 pesetas.

Total: 15.500 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas salvo error u omisión la cantidad de quince mil quinientas pesetas.

Dado en Cartagena a 31 de diciembre de 1987.—El Magistrado Juez, Juan María Lozano Sánchez.—La Secretaria.

Número 244

DISTRITO**NUMERO DOS DE CARTAGENA****E D I C T O**

Don Juan María Lozano Sánchez, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Por el presente y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 94/86, sobre im-

prudencia, daños en accidente de tráfico entre Pedro González Valenzuela contra Pedro Zamora Méndez con domicilio desconocido, se ha acordado dar vista de la tasación de costas verificada en dichos autos por término de tres días al referido condenado Pedro Zamora Méndez, previniéndole de que transcurrido dicho plazo in impugnarla, se tendrá por conforme con la misma.

Tasación de costas

Multa a Pedro Zamora Méndez de 5.000 pesetas.

Indemnización a Manuela García Legaz: 32.909 pesetas.

Indemnización a Asunción García Poveda: 19.538 pesetas.

Total: 57.447 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas salvo error u omisión la cantidad de cincuenta y siete mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas.

Dado en Cartagena a 31 de diciembre de 1987.—El Magistrado Juez, Juan María Lozano Sánchez.—La Secretaria.

Número 233

PRIMERA INSTANCIA**DE FAMILIA****NUMERO TRES DE MURCIA****E D I C T O**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia) en el proceso de separación matrimonial número 2.244/87, seguido a instancia de doña Josefa Lorente García, representada por el Procurador Sr. Carmona Medina, contra don Juan Belando Arenas, mayor de edad, en ignorado paradero, por medio del presente se emplaza al demandado don Juan Belando Arenas, para que dentro del término de veinte días comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le pagará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarado en rebeldía, y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Murcia a 31 de diciembre de 1987.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado-Juez.

Número 201

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 524/87 B a instancia de P.S.A. CRE-DIT ESPAÑA, S.A. Entidad de Financiación, representada por el Procurador Sr. Martínez García, contra doña Josefa Nache Cuadrado, don Pedro Moreno Criado y doña Elena Cuadrado Palmero, y cónyuges respectivos, en su caso, a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario con último domicilio conocido en El Ejido (Almería), calle Velázquez 8, Santo Domingo, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 325.815 pesetas de principal y 200.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos y al amparo de lo preceptuado por el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio de la presente se cita de remate a dichos demandados, concediéndoles el termino de nueve días para que se personen en los autos y se oponga a la ejecución, si les conviniere, bajo apercibimiento legal.

Dado en Murcia a 9 de diciembre de 1987.—El Magistrado Juez, María Jover Carrión. El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 204

**AUDIENCIA TERRITORIAL
ALBACETE**

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» apelación número 219/86, y para que sirva de notificación en forma a los demandantes don José Gómez García y doña Antonio Portillo Rosa, como legales representantes de su hija menor María del Carmen Gómez Portillo, no comparecidos, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta

Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

“Sentencia número 528.—En la ciudad de Albacete, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y promovidos por don José Gómez García y doña Antonia Portillo Rosa, mayores de edad, albañil y sus labores y vecinos de Aguilas (Murcia), como legales representantes de su hija menor María del Carmen Gómez Portillo, contra don José Rodríguez Mayor y doña Gabriela Pastor Sánchez, mayores de edad, industrial y sus labores y de la misma vecindad que los anteriores, como legales representantes de su hijo menor José Rodríguez Pastor, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que, contra la sentencia dictada en cinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis, por el Sr. Juez de Primera Instancia de dicho Juzgado, interpuso la referida parte demandada, que ha estado representada en esta segunda instancia por medio del Procurador don Francisco Ponce Riaza, bajo la dirección del Letrado don José Mariano Gonzalez Vidal, y por la incomparecencia de la parte demandante apelada, esta lo ha estado por los Estrados del Tribunal”... “Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación planteado por los demandados contra la resolución dictada en la instancia en cinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis por la Sra. Juez de Primera Instancia número Uno de Lorca, debemos revocar y revocamos la misma y en su virtud, estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador don Juan Cantero Mesequer en nombre y representación de don José Gómez García y Doña Antonia Portillo Rosa, y por apreciar la existencia de una concurrencia de culpas acogiendo la acción ejercitada de culpa extracontractual, debemos condenar y condenamos a los demandados recurrentes don José Rodríguez Mayor y doña Gabriela Pastor Sánchez a que abonen a los actores mencionados como representantes legales de su menor hija María del Carmen Gómez Portillo la total cantidad por todos conceptos de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas), condenándoles igualmente a

estar y pasar por estas declaraciones y sin hacer imposición alguna de las costas causadas en la primera instancia ni de las que en esta apelación se han ocasionado.—Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano. Dionisio Teruel. Eduardo Salinas.—Rubricados.”

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a 11 de Diciembre de 1987.—El Secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 236

**DISTRITO
LORCA**

E D I C T O

Don Luis-Ignacio Pastor Eixarch, Juez del Juzgado de Distrito de Lorca (Murcia), por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, penden diligencias de juicio verbal de faltas bajo el número 498/85, a virtud de denuncia de Enrique Chinchón Pastor, contra Amable Martínez López, sobre lesiones por accidente de tráfico, en cuyo juicio he señalado para que tenga lugar la celebración del mismo el próximo día 28 de enero y hora de las 11'40 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle Corregidor, 5, de Lorca.

En su virtud, se cita, llama y emplaza a Enrique Chinchón Pastor, mayor de edad, casado, camarero, natural de Barcelona, cuyo último domicilio conocido lo fue en Lorca (Murcia), carretera de Caravaca, Cuesta Mulero número 108, y en la actualidad en ignorado paradero, para que con todos los medios de prueba que intente valerse, comparezca al acto público de juicio de faltas el día indicado, 28 de enero y hora de las 11'40 de su mañana, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Lorca a 17 de diciembre de 1987.—El Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretario.

Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 657

SAN PEDRO DEL PINATAR

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1987, adoptó acuerdo de modificar el tipo de gravámen sobre la base liquidable de la Contribución Territorial Urbana de este municipio, con efectos a partir del próximo ejercicio de 1988, fijándolo en el 23 por 100.

Lo que se hace público a efectos de que durante el plazo de 30 días pueden formularse reclamaciones y sugerencias y de no presentarse ninguna se entenderá elevado a definitivo dicho acuerdo.

San Pedro del Pinatar, 29 de diciembre de 1987.—El Alcalde, José Antonio Albaladejo Lucas.

Número 658

SAN PEDRO DEL PINATAR

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1987, aprobó inicialmente el nuevo cuadro de valores de los terrenos a efectos del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos (Plus Valía), para el ejercicio de 1988.

El expediente y acuerdo recaído se encuentran expuestos al público por plazo de 30 días en la Secretaría de este Ayuntamiento para presentación de reclamaciones y sugerencias, las que serán resueltas por la Corporación dentro de los 30 días siguientes y de no producirse ninguna, se entenderá elevado a definitivo.

San Pedro del Pinatar, 28 de diciembre de 1987.—El Alcalde, José Antonio Albaladejo Lucas.

Número 663

FUENTE ALAMO DE MURCIA

EDICTO

Por la "Compañía General Hortofrutícola, S.A." se ha solicitado licencia

para el establecimiento y apertura de la actividad de "centro de manipulación de productos hortofrutícolas", con emplazamiento en finca "Los Leones" (Balsapintada). Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Alamo de Murcia, 25 de enero de 1988.—El Alcalde.

Número 664

CARTAGENA

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 15 de enero se ha aprobado el pliego de condiciones de "adquisición de armamento y equipo personal para la Policía Municipal".

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el texto refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, a 20 de enero de 1988.—El Alcalde.

Número 678

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz:

Hace saber: Que por haber solicitado doña Dolores López Sánchez, licencia para apertura de un establecimiento destinado a despacho de billetes de

autobuses, con emplazamiento en calle Angel Blanc, 19, se abre a información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 5 de enero de 1988.—El Alcalde.

Número 682

CARTAGENA

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 11 de enero de 1988 se ha aprobado el pliego de condiciones de "adquisición de gorras para la Policía Municipal".

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el texto refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, a 14 de enero de 1988.—El Alcalde.

Número 379

JUMILLA

Resolución aprobando modificación de tarifas de Ordenanzas Municipales

Queda expuesto al público por plazo de treinta días el acuerdo municipal adoptado por el Pleno el día 28 de diciembre de 1987, modificando las tarifas y las Ordenanzas de Tributos Municipales, para regir en el ejercicio de 1988.

Si no se presentaren reclamaciones dentro de aquel plazo, quedarán aprobadas definitivamente de conformidad con el artículo 189 del Real Decreto Legislativo 781/86.

Jumilla, 12 de enero de 1988.—El Alcalde.

Número 226

ABARAN

Ordenanzas Fiscales

Cumplidos los trámites reglamentarios, de conformidad con el artículo 188 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, y no habiéndose producido reclamación ni sugerente alguna durante el plazo de 30 días que han permanecido expuestos al público los expedientes de nueva imposición y variación de tarifas de Ordenanzas Fiscales, es por lo que de conformidad con lo establecido en el acuerdo Plenario de 12 de noviembre pasado, apartado 3.º y en concordancia con el artículo 189, párrafo 2.º, del mencionado Real Decreto Legislativo dicha aprobación se entiende definitiva, por lo que se publica el texto íntegro de las modificaciones habidas en las Ordenanzas siguientes:

Tasas por ocupación de la vía pública

Todos los elementos acopiados que intervengan en la ejecución de obras, los procedentes de demolición, la instalación de maquinarias y elementos auxiliares, así como los espacios libres vallados necesarios para mantener la seguridad e higiene de la obra por m² y día, siempre que sobrepase las 2 horas, 100 pesetas.

Mercancías, envases varios e instalaciones análogas, 100.

Administración de documentos

I.—Asesoría Jurídica.

La diligencia de cotejo de documentos practicada por Letrados Consistoriales, por un pliego, 50.

Por el bastanteo de poderes, para retirar cantidad de Depositaria, se fijará un sello de 1.000 pesetas.

Si el poder es para licitar, 2.000.

Todo expediente contradictorio de obra ruinosa, 2.000.

II.—Cuentas, finanzas, depósitos y libramientos.

1.º—Depósitos provisionales para optar a subastas, concursos-subastas y licitaciones en general, regirá la siguiente escala:

- a) Hasta 500 pesetas de cuantía, 50.
- b) De 501 a 1.000, 100.
- c) De 1.001 a 2.000, 200.
- d) De 2.001 a 5.000, 500.

e) Lo que exceda de 5.000 pesetas, por cada fracción de 1.000, 20 pesetas.

2.º—Constitución de fianzas definitivas, sea cualquiera su naturaleza (se tomará como base el importe total de la adjudicación y no la cantidad a que asciende la fianza definitiva).

a) Hasta 500 pesetas, 50.

b) De 501 a 2.000, 100.

c) De 2.001 a 5.000, 200.

d) Lo que exceda de 5.000, por cada fracción de 1.000, 6 pesetas.

3.º—Facturas, cuentas y libramientos.

a) Hasta 500 pesetas de cuantía, 25.

b) DE 501 a 1.000, 50.

c) De 1.001 a 2.000, 75.

d) De 2.001 a 3.000, 100.

e) De 3.001 a 5.000, 125.

f) Por lo que exceda de 5.000 pesetas, por cada fracción de 1.000, 15 pesetas.

III.—Certificaciones.

Certificados de vecindad o residencia, 100 pesetas.

Certificados de documentos que correspondan a los cinco últimos años, 500.

Certificados de más de 5 años sin pasar de 10, un recargo del 50% y si excede de los 10 años el 100%.

Certificados del Sr. Alcalde sin especificar, 100.

Certificados de los Sres. Secretarios, Interventor y Depositario, sin especificar anteriormente, 100.

IV.—Documentos relacionados con obras.

Por estudio de cada proyecto de obras mayores, 500.

Por memoria obras con visado colegial, 300.

Por memoria obra menores, 100.

Certificado urbanístico, 1.000.

En cada licencia de construcción (se cotizará sobre la tasa a cobrar), el 1% (mínimo de 100 pesetas).

V.—Documentos del servicio del cementerio.

En todos los contratos de compra-venta de terrenos, nichos, panteones, etc., 300.

En el documento en el que se haga constar la transmisión de la propiedad sobre terrenos, panteones, mausoleos, nichos, 300.

En los demás documentos cobratorios sobre derechos del Cementerio, o sea, exhumaciones o inhumaciones, 50.

VI.—Solicitudes.

Por cada solicitud o instancia, 100.

Por cada escrito o recurso de reposición, 100.

Por cada impugnación al Presupuesto u Ordenanza Fiscal, 100.

Por cada solicitud de licencia de obras, 100.

VII.—Diversos.

Comparecencia a instancia de particulares, 100.

Contratos, conciertos con gremios o particulares, 200.

Licencia, permisos, autorizaciones, etc., no comprendidos en los grupos anteriores, 1.000.

Solicitud en expediente de actividades molestas, 500.

Expediente de plus valía, 1.000.

Licencia turismos de alquiler, 500.

Reconocimiento de firmas practicadas por el Sr. Alcalde o Secretario a solicitud de particulares, 200.

Servicio en el Cementerio Municipal

b) Concesión de nichos temporalmente (para 5 años), 1.ª y 5.ª hilera, 2.000 pesetas; 2.ª, 3.ª y 4.ª hilera, 3.500.

c) Diversos.

Por inhumaciones, 500 pesetas.

Por exhumaciones, 1.500.

Por derechos sepulturero, 250.

d) Concesiones entre particulares.

Por parcela, el m², 600.

Por cada nicho, 300.

Servicios en el Matadero

Por sacrificio:

Kilo de carne de vacuno, 6 pesetas.

Kilo de cerda, 6.

Kilo de lanar y cabrio, 6.

Cámaras frigoríficas:

Ganado vacuno, por pieza y día o fracción, 40 pesetas.

Ganado de cerda, por pieza y día o fracción, 30.

Ganado lanar y cabrio, por pieza y día o fracción, 15.

Estabulaciones:

Ganado vacuno, por unidad y día, 50.

Ganado de cerda, por unidad y día, 35.

Ganado lanar y cabrio, por unidad y día, 20.

Acarreo de carnes:

Por el acarreo de carnes sacrificadas hasta el lugar de expedición o venta, el kilo, 5.

Quioscos en la vía pública

Quioscos de menos de 4 m² de superficie, al año, 20.000 pesetas.

Quioscos desde 4 m² en adelante, al año, 25.000 pesetas.

Entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de espacio en la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase

Tarifa 1.^a

Por cada puerta de entrada y pase de vehículos y carruajes, al año:

1.º Si se trata de garajes públicos o establecimientos comerciales o industriales, hasta 5 vehículos, al año, 6.000 pesetas.

Más de 5 vehículos, 12.000 pesetas.

2.º Por cada puerta de garaje de uso particular, al año, 1.500.

3.º Por cada puerta de garaje de uso privado con entrada de 2 ó más vehículos hasta 5, al año, 3.500.

Más de 5 vehículos, al año, 12.000.

Tarifa 2.^a

Por cada metro lineal o fracción de calzada a que alcance la reserva de espacio; al año:

1.º Reserva permanente durante todo el día: por carga y descarga, 1.400 pesetas.

2.º Reserva permanente durante 4 horas diarias como máximo: por carga y descarga, 700.

3.º Reserva de espacio para usos diversos, provocados por necesidades ocasionales: por cada metro lineal y día a que alcance la reserva: 70 pesetas.

Recogida de basuras y residuos sólidos urbanos

Por cada vivienda y mes, 250 pesetas.

Por cada local comercial o industrial y mes: en calles de 1.^a categoría, 1.000; en calles de 2.^a categoría, 750; en calles de 3.^a categoría, 500.

Calas y zanjas (regueras)

Zanjas y calicatas por metro lineal y día, 100 pesetas.

Elementos de conducción de aguas para riegos en subsuelo por m.l. y año, 50.

Por Idem. Idem. (acueductos), por metro lineal y año, 50.

Por cada metro lineal de cable subterráneo en terreno de uso público de estos Propios, al año, 200.

Remoción y reconstrucción de aceras y pavimento, el metro lineal y una sola vez, 500.

Por ubicación de embalses o recipientes en plástico o cualquier otro material en terrenos de uso público o monte municipal de Propios el m² o fracción al año, 50.

Por ocupación del suelo en terrenos de uso público, montes de Propios, para tenderos de esparto o cualquier otra finalidad industrial o comercial, por m² o fracción, al año, 4.

Tasas por el aprovechamiento de portadas, escaparates y vitrinas

Por cada m² o fracción de portadas, escaparates o vitrinas al año, 500 pesetas.

Impuesto municipal de circulación de vehículos a motor

A) Turismos

De menos de 8 HP fiscales, 1.500 pesetas.

De 8 HP hasta 12 HP, 4.200.

De más de 12 HP hasta 16 HP, 9.000.

De más de 16 HP, 11.000.

B) Autobuses:

De menos de 21 plazas, 10.600.

De 21 a 50 plazas, 15.000.

De más de 50 plazas, 19.000.

C) Camiones:

De menos de 1.000 Kg. de carga útil, 4.700.

De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil, 10.600.

De más de 2.999 a 9.999 Kg. de carga útil, 15.000.

De más de 9.999 Kg. de carga útil, 19.000.

D) Tractores:

De menos de 16 HP fiscales, 2.200.

De 16 a 25 HP fiscales, 3.400.

De más de 25 HP fiscales, 10.600.

E) Remolques y semirremolques:

De menos de 1.000 Kg. de carga útil, 4.700.

De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil, 3.400.

De más de 2.999 Kg. de carga útil, 10.600.

F) Ciclomotores:

Motocicletas hasta 125 c.c., 600.

Motocicletas de más de 125 c.c. hasta 250 c.c., 1.000.

Motocicletas de más de 250 c.c., 3.000.

Impuesto municipal sobre la publicidad

En calles de 1.^a categoría por m.l. y año, 500.

En calles de 2.^a categoría, por m.l. y año, 500.

En calles de 3.^a categoría, por m.l. y año, 300.

En vehículos al año, 100.

Por exhibición de carteles:

Por unidad y una sola vez, 100.

Por distribución de publicidad:

En la publicidad repartida y en los carteles de mano, el centenar de ejemplares o fracción, por una sola vez, 100.

En los casos de anuncios luminosos cuando se trate del caso de la población se establece un recargo del 100%.

Si el anuncio luminoso está fuera del casco de la población, 80%.

Impuesto municipal sobre solares

Imposición inicial municipal sobre solares, aprobándose simultáneamente el texto de la Ordenanza elaborada para que rija a partir del ejercicio de 1989.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de su entrada en vigor de las referidas Ordenanzas.

Abarán, 7 de enero de 1988.—El Alcalde, Antonio Morte Juliá.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 583

**NOTARIA DE
D. JOSE BAÑOS GIRONES**

E D I C T O

En la Notaría de mi cargo se tramita acta de notoriedad a requerimiento de don Fernando, don Pedro, don Eduardo, don Juan, don José Enrique, don Eugenio y don Diego Sebastián de Erice de Aguilar Amat, todos mayores de edad, vecinos de Madrid, para acreditar que dichos señores han adquirido, por prescripción de más de veinte años, el derecho a un aprovechamiento de aguas procedentes de la acequia de Churra la Nueva, en término de Murcia, partido de Churra, sitio de Torre Alcaina, y con cuyas aguas que son conducidas desde dicha Acequia e impulsadas por motor instalado al efecto, se riegan fincas propiedad de los referidos señores, situadas en término de Murcia, partido de Churra, con una cabida total de setenta y ocho áreas, dos centiáreas, igual a siete tahúllas, aproximadamente, según la referida acta iniciada en fecha 24 de noviembre de 1987.

Lo que se conforma con el artículo 65 del vigente Reglamento Hipotecario se hace público para que cuantas personas se consideren perjudicadas puedan comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto.

Murcia a 22 de enero de 1988.—El Notario, José Baños Gironés.

Número 584

**NOTARIA DE
D. JOSE BAÑOS GIRONES**

E D I C T O

En la Notaría de mi cargo se tramita acta de notoriedad a requerimiento de «Agridulce, S.A.», de duración indefinida, domiciliada en Murcia, Guadalupe, finca «Agridulce», para acreditar que dicha Sociedad ha adquirido por prescripción de más de veinte años, el dere-

cho a un aprovechamiento de aguas procedentes de la Acequia de Churra la Nueva, en término de Murcia, partido de Guadalupe, Carretera de Guadalupe a La Ñora, y con cuyas aguas que son conducidas desde dicha Acequia e impulsadas por motor instalado al efecto, se riegan fincas propiedad de la referida Sociedad, situadas en término de Murcia, partido de Guadalupe, con una cabida total de ciento cuarenta y siete hectáreas, veinticuatro áreas, treinta y tres centiáreas, treinta y ocho decímetros cuadrados, igual a mil trescientas diecisiete tahúllas y veinticuatro centésimas de otra; según la referida acta, iniciada en fecha 9 de diciembre de 1987.

Lo que de conformidad con el artículo 65 del vigente Reglamento Hipotecario se hace público para que cuantas personas se consideren perjudicadas puedan comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto.

Murcia a 22 de enero de 1988.—El Notario, José Baños Gironés.

Número 574

**COMUNIDAD DE REGANTES
«TAJO-SEGURA»
SANGONERA LA SECA (Murcia)**

C I T A C I O N

Por la presente se le cita a Junta General Ordinaria el próximo día 6 de marzo, a las 9,30 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda, en los locales del Bar Jairo, de esta localidad, sitios en Carretera de Lorca, s/n., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º) Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.º) Presentación de cuentas y balance del año 1987.
- 3.º) Presupuesto para el año 1988.
- 4.º) Memoria explicativa de las actividades realizadas durante 1987.

5.º) Informe sobre las Obras de Confederación. Su ejecución (2.ª fase).

6.º) Nombramiento de censores de cuentas.

7.º) Historia de nuestro Patrimonio.

8.º) Renovación preceptiva de la actual Junta Directiva y del Sindicato.

9.º) Canon de regulación sobre la concesión de abril de 1953.

10.º) Ruegos y preguntas.

El Presidente.

Nota importante: Le recordamos la obligatoriedad de los acuerdos tomados en Asamblea General, según el artículo 50, párrafo 5.º, de nuestros Estatutos vigentes, obligatorios tanto para los socios presentes en la Asamblea como para los ausentes en ella.

Número 659

**COMUNIDAD DEL POZO DE
LAS ATALAYAS**

Anuncio de convocatoria

Por medio de la presente se convoca a todos los propietarios, usuarios e interesados de las Aguas de la Comunidad del Pozo de las Atalayas, a una Junta General que se ha de celebrar el domingo 6 de marzo de 1988, a las 10 horas, o a las 11 en segunda convocatoria, en el Auditorio Municipal de Yecla, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Acuerdo de adaptación de la Comunidad de Regantes del Pozo de las Atalayas de Yecla a la nueva normativa de la Ley de Aguas.

2.º—Examen, discusión y aprobación, si procede, de los Estatutos, Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad de Regantes, su Junta de Gobierno y Jurado de Riegos, redactados por la actual Junta Directiva.

3.º—Aprobación definitiva de la relación nominal de usuarios.

Yecla, 12 de enero de 1988.—El Presidente, Enrique Jiménez Pérez.